



- CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
- REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- DIRECCIÓN REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
- CCV/JDS/CCR

RESOLUCIÓN Nº : 89/2010
ANT : PLAN ANUAL CAPACITACIÓN
MAT. : CONTRATACIÓN CURSO CONTABILIDAD
GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL I Y II

Arica, 06/05/2010

VISTOS

1. El Decreto Supremo Nº 1.312, del Ministerio de Hacienda, que estableció un Sistema de Información de Compras y Contrataciones para los órganos y servicios públicos señalados en el artículo 1 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 54, del Ministerio de Hacienda, que fijó como política de adquisiciones del sector público el ahorro en los costos de contratación; la Resolución Exenta Nº 1.060, del Ministerio de Hacienda, que estableció el Programa de Incorporación para los Organismos Públicos al sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución Nº 041 de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal que dispone la incorporación de la Corporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Supremo Nº 826, del Ministerio de Hacienda, que complementa regulaciones para el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; la Circular Nº 4, del Ministerio de Hacienda, que impartió instrucciones sobre transparencia en las contrataciones públicas; el Memorando Nº 90, de Fiscalía de la Corporación Nacional Forestal, que estableció la procedencia de la dictación de resoluciones en el marco de las contrataciones públicas; las facultades delegadas a los Directores Regionales mediante reducción a escritura pública de la Resolución Nº 191 de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, de fecha 23 de Abril de 2010, suscrita ante Notario Público de la ciudad de Santiago, Sr. Juan Ricardo San Martín Urrejola; y

CONSIDERANDO

1. Que, la Corporación nacional Forestal de Arica y Parinacota, correspondiente al período año 2010, requiere la capacitación en Contabilidad General de la Nación Nivel I y Nivel II, para los siguientes funcionarios: Carolina Celis V, Carolina Díaz C., Pablo Alegre F. y Raúl Muñoz C., dicho curso es impartido por la Contraloría General de La Republica, RUT. 60.400.000-9 a realizarse en la Ciudad de Arica.
2. Que los contratos que celebran los servicios públicos, a título oneroso, para el suministro de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, deben ajustarse a las normas y principios de la Ley de Compras.
3. Que, en virtud de las Circunstancias en que procede el Trato o Contratación Directa se aplica la excepción de proveedor único

según lo establece el número 4, del artículo 10 del reglamento de la Ley de Compras.

RESUELVO

1. Autorizase el Trato Directo y emítase la respectiva orden compra a nombre de Contraloría General de la Republica, RUT: 60.400.000-9, por un monto total de \$ 1.260.000.- (Un Millón Doscientos Sesenta Mil pesos), valor exento de IVA, y publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Compras.



2.
 1. Encomiéndese al Departamento de Finanzas y Administración el control del cumplimiento de estos servicios y además del respectivo pago de los servicios dentro del plazo de 28 días hábiles a partir de la fecha de recepción conforme de la factura.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Distribución:

- Victor Choque Obregon-Oficina de Partes Departamento de Administración y Finanzas Or.AyP
- Jorge De La Maza Schleyer-Jefe de departamento Unidad Jurídica Or.AyP

